



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia Antioquia
Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo con acción real
Demandante	Nidia Inés Mercado Cavides
Demandado	Gustavo Adolfo Castaño Grisales
Radicado	05154 31 12 001 2020 00020 00
Asunto	Comisiona para secuestro
Sustanciación No.	012

Acreditada como se encuentra la inscripción de la medida de embargo por la oficina de registro local en el inmueble dado en garantía, se dispone COMISIONAR a la Alcaldía del Municipio de Caucasia para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 015-18617 de la oficina de registro de esta ciudad.

Como secuestre se designa al señor GUSTAVO SOLANO SALGADO, quien puede ser localizado a través del número de celular 319 331 49 28, a quien se le notificará la fecha de la diligencia y en caso de no comparecer, se faculta al comisiona para que lo remplace, para SUCOMISIONAR, y para señalar honorarios al secuestre por la asistencia a la diligencia. Líbrese comisorio y anéxese copia de la respuesta de la oficina de registro que acredita la inscripción de la medida y de éste auto.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8723e1070442863ffecafdbd069f05987806861bdcf8359995695ed7a4bb
5f23**

Documento generado en 20/01/2021 02:49:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**